MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 654/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.754, Artículo 3º; Decreto Alcaldicio Nº 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando Nº 09/13 de fecha 14 de Marzo de 2013, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir a doña **Sandra Patricia Carvajal Rodríguez**, RUT 7.344.760-7, Técnico Grado 12º EMS, Tesorera del Comité de Bienestar Municipal, por la suma de **$80.403**.- (Ochenta mil cuatrocientos tres pesos), los que se destinarán a pagar el beneficio de salud para los siguientes socios funcionarios:

Nombre	Monto
Eduardo Jorquera Salinas	$16.000
Sandra Carvajal Rodríguez	$36.000
Maricela Olivares Callpa	$28.403

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta **Nº 114.05.05**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZEULA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Bienestar
Adm. y Finanzas
Dir. Control

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
BIENESTAR MUNICIPAL

DA 654
22.03.13

MEMORANDUM Nº 009/13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
662. 14 MAR 2013
15:26 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

A : Dirección Jurídica
DE : Bienestar Municipal
Fecha : 14 de Marzo de 2013
Ref. : Solicita Decreto Pago

Para devoluciòn del beneficio de salud a los socios de Bienestar, es que solicito Ud. Decretar $80.403.- de acuerdo al siguiente detalle:

-	Eduardo Jorquera Salinas	$ 16.000
-	Sandra Carvajal Rodríguez	36.000
-	Maricela Olivares Callpa	28.403
-	Total	$ 80.403.-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO BIENESTAR MUNICIPAL

PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ
TESORERIA BIENESTAR

/pcr.
cc.: arch.-